## Aviso de

# protección bajo el Título VI

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que "ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar ni se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en un programa o actividad que reciba ayuda financiera federal debido a su raza, color u origen nacional".

Toda persona que considere que, individualmente o como miembro de una clase de personas determinada, ha sido discriminada por motivo de raza, color, origen nacional u otro derecho de clase protegido podrá presentar una queja por escrito ante ATN, la FTA (Administración Federal de Tránsito) de la Secretaría de Transporte. Además, la ATN prohíbe la intimidación, coerción o participación en otra conducta discriminatoria en contra de una persona por haber presentado una queja para garantizar los derechos protegidos por el Título VI.



# PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS POR DERECHOS CIVILES [FTA C4702.1A,IV.2]

Es política de la ATN hacer su mayor esfuerzo para garantizar que todos los programas, servicios, actividades y beneficios se implementen sin discriminación.

Una queja se debe presentar dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la supuesta discriminación a menos que la Secretaría de Transporte prorrogue dicho plazo. La ATN alienta a que las quejas se presenten ante la ATN para su resolución.

Sin embargo, en los casos en que el reclamante no estuviera conforme con la resolución de la ATN, podrá presentar la misma queja a la FTA o a la Secretaría de Transporte para su investigación. A menos que se permita lo contrario, la Oficina del Secretario, DOT (Departamento de Transporte), resolverá de manera definitiva todas las quejas bajo el Título VI que afecten los programas administrados por la FTA. La ATN aplica procedimientos de investigación y formato de quejas de acuerdo con los requisitos del Título VI.

Los reclamantes podrán presentar una queja escrita firmada a la ATN directamente o a las oficinas de la FTA especificadas a continuación:

Lita Aguilar
Gerente de Operaciones
Anaheim Transportation Network
1354 South Anaheim Blvd.
Anaheim, CA 92805
Correo electrónico: titlevi-inquiries@atnetwork.org
1-888-364-ARTS (2787)

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Coordinador del Programa del Título VI
East Building, 5<sup>th</sup> Floor – TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590

Federal Transit Administration Region IX 201 Mission Street, Suite 1650 San Francisco, CA 94105-1839

Si no puede brindar una declaración escrita pero desea que la ATN o la FTA investigue una supuesta discriminación, podrá presentar una queja de discriminación verbal. Comuníquese con el 1-888-364-ARTS (2787) para hablar con un Representante de Servicio al Cliente. El reclamante será entrevistado por un funcionario pertinente autorizado para recibir quejas. En caso de ser necesario, el funcionario asistirá al reclamante para convertir la queja verbal en queja escrita. Se proporcionarán servicios de traducción a todos los reclamantes, de ser necesario. Todas las quejas deben llevar la firma del reclamante y su representante.

#### **FORMULARIO DE QUEJA**

SECCIÓN I
Nombre:
Dirección:
Ciudad, estado, código postal:
Teléfono de la casa: Teléfono del trabajo:
Dirección de correo electrónico:
¿Requisitos de formato accesible? Impresión Cinta de audio
TDD Otro:
La Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (FTA) es responsable del cumplimiento y control de los derechos civiles, lo cual incluye asegurar que los proveedores de servicios de transporte público observen correctamente las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Orden Ejecutiva 12898, "Acciones federales para abordar la justicia ambiental en las poblaciones minoritarias y poblaciones de bajos ingresos" y la Guía para Destinatarios de Servicios Especiales de Idiomas para Beneficiarios con Conocimientos Limitados del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte.  En el proceso de investigación de quejas de la FTA, analizamos los reclamos presentados a fin de detectar posibles fallas del proveedor de transporte en el cumplimiento del Título VI y de normas relacionadas. Las fallas identificadas se presentan al proveedor de servicios de transporte y se le ofrece asistencia para corregirlas dentro de un período de tiempo determinado. La FTA puede también elevar el asunto al Departamento de Justicia para exigir el cumplimiento.
SECCIÓN II
¿Presenta usted esta queja en su propio nombre? Sí No [Si respondió 'Sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III] En caso contrario, indique su nombre y la relación que tiene con la persona por quien presenta la queja:
Explique el motivo por el cual presentó una queja en representación de un tercero:
Si presenta la queja en nombre de un tercero, confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada: Sí No  SECCIÓN III

¿Presentó anteriormente una queja bajo el Título VI ante la FTA? Sí No
En caso afirmativo, ¿cuál era su Número de Queja ante la FTA? [Nota: Esta información es necesaria para fines administrativos, le asignaremos el mismo número a la nueva queja.]
¿Presentó esta queja ante alguno de los siguientes organismos?
Proveedor de Transporte Departamento de Transporte Departamento de Justicia
Comisión para la Igualdad de Oportunidades de EmpleoOtro
¿Presentó una demanda judicial relacionada con esta queja? Sí No
En caso afirmativo, Presente una copia del formulario de queja. [Nota: Esta información es útil para fines de seguimiento administrativo. Sin embargo, en caso de que tramite un juicio sobre este asunto, deferimos la causa al tribunal.]
Nombre del proveedor de transporte público contra el cual se presenta la queja:
Persona de contacto: Cargo:
En hojas separadas, describa la queja. Debe incluir detalles específicos tales como fecha, horas, números de ruta, testigos y toda otra información pertinente que nos ayudaría en la investigación de sus declaraciones. Presente también cualquier otra documentación relacionada con esta queja.
SECCIÓN V
¿Podemos entregar una copia de su queja al proveedor de transporte? Sí No
¿Podemos revelar su identidad al proveedor de transporte? Sí No
Firme aquí:
Fecha:
[Nota: no podemos aceptar su queja sin una firma.]

### Envíe el formulario completo a cualquiera de las siguientes entidades:

#### ATN

Lita Aguilar, Gerente de Operaciones 1354 South Anaheim Blvd. Anaheim, CA 92805

#### Administración Federal de Tránsito

Coordinador del Programa del Título VI East Building, 5<sup>th</sup> Floor - TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC 20590